

Expediente: 1390/24

Carátula: MARTINEZ JORGE FABIAN C/ GADESO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20310385655 - GADESO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - GUZMAN ARIAS, María Del Milagro-DEMANDADO

23266843569 - MARTINEZ, Jorge Fabian-ACTOR

20279759266 - CITROMAX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1390/24



H105025769176

JUICIO: MARTINEZ JORGE FABIAN c/ GADESO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1390/24.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

1.Tengase presente el informe actuarial del 25/07/2025 efectuado por la Oficina de Gestión Asociada N°2.

2.En mérito a lo solicitado y a las constancias digitales de autos, de las que surge que la accionada MARIA DEL MILAGROS GUZMAN ARIAS fue notificada del traslado de demanda mediante publicación de edictos los días 27, 28, 29 y 30 de mayo y el 02/06/2025. La última publicación de edictos se materializó el 02 de junio de 2025, y el plazo para contestar demanda venció con cargo extraordinario el 26/06/2025 y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TENGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por **MARTINEZ JORGE FABIAN** en contra de **MARIA DEL MILAGROS GUZMAN ARIAS**, y hágase efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.BMX-1390/24.

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.